

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2026 - 007166 - REGI7- ARGES 20.1

Villavicencio, 8 de mayo del 2026.

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
 Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200195-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/04/2025	Hasta	30/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-143455-DEMET** de fecha 11 de diciembre del 2025, el señor teniente coronel JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ.

1 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 comprendido del 11/12/2025 al 10/01/2026, en Comunicado Oficial GS-2026-000764-REGI7.
- Informe de supervisión del mes de enero de 2026 comprendido del 11/01/2025 al 10/02/2026, en Comunicado Oficial GS-2026-001946-REGI7.
- Informe de supervisión del mes de febrero de 2026 comprendido del 11/02/2025 al 10/03/2026, en Comunicado Oficial GS-2026-003560-REGI7.
- Informe de supervisión del mes de marzo de 2026 comprendido del 11/03/2025 al 10/04/2026, en Comunicado Oficial GS-2026-005277-REGI7

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200195-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP.
Contratista	DIAXME S.A.S
Representante legal	ERIKA MILENA HERRERA MANJARRES
Valor inicial del contrato	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 400.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE ABRIL DEL 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	(no aplica)
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	(no aplica)
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante vía telefónica se comunica con el contratista para solicitar de manera oportuna la radicación de la facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES								
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)										
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD								
RECURSO HUMANO El contratista deberá tener la disponibilidad del siguiente personal médico: - Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. - Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. - Un (1) radiólogo especialista e intervencionismo, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. - Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles y/o en su defecto radiólogo con certificación ecografía de detalle. - Un (1) médico especialista en cirugía vascular periférica, o en su defecto por un radiólogo certificado el cual deberá anexar soportes, para la realización de los doppler venosos y arteriales de miembros inferiores y superiores. - Un (1) radiólogo, para la realización de ecografías de pene. - Un (1) radiólogo especialista de mama, soportado con certificados presentados dentro de la oferta, en experiencia en centros y/o institutos de alta complejidad (CANCER). Nota 1: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	N/A								
INFRAESTRUCTURA FÍSICA El contratista deberá tener la infraestructura física para la prestación del servicio la cual deberá tener cobertura en la ciudad de Villavicencio, granada y/o acacias del departamento del Meta con infraestructura propia o unión temporal habilitada, requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI	N/A								
DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN: El contratista deberá prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 6:00 pm.	SI	N/A								
Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	N/A								
<table><tr><th>CODIGO</th><th>SERVICIO</th></tr><tr><td>744</td><td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES</td></tr><tr><td>745</td><td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES</td></tr><tr><td>749</td><td>TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS</td></tr></table>	CODIGO	SERVICIO	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		
CODIGO	SERVICIO									
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES									
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES									
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS									
Deberá Anexar el Portafolio de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (número de consultorios, de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico). Con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios.	SI	N/A								
El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	N/A								
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	N/A								
El contratista deberá estar en la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A								
Los resultados de la colposcopia y las mamografías los resultados en los primeros 05 días de cada mes, de los resultados realizados en el mes anterior sin excepción alguna. Con fin de dar respuesta con LA CONSOLIDACION DE LA BASE DE DATOS DE LA LIGA CONTRA EL CANCER, LIDERA POR LA DISAN	SI	N/A								

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
COORDINADOR: El contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. Nota 1: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial. Nota 2: El contratista deberá durante la ejecución del contrato como mínimo el personal de auxiliares de enfermería estará vinculado laboralmente al proponente. Por lo cual se compromete a presentar junto a la cuenta de cobro la planilla de pago de la seguridad social y parafiscales en la cual se evidencie que se encuentran vinculados como empleados del proponente los auxiliares de enfermería que prestan los servicios objeto del presente contrato	SI	N/A
El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 1 a 3 días hábiles. En cuanto al horario de entrega de resultados para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 será de :00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 6:00 pm. NOTA 1: El contratista se comprometerá a garantizar y prever la calidad de cada uno de los servicios prestados, la idoneidad del recurso humano interviniente en el proceso de toma, lectura y así mismo la objetividad en los resultados, de igual manera estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la prestación del servicio. NOTA 2: El contratista ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.	SI	N/A
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda	SI	N/A
El contratista se compromete a la entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS HABILES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalocaudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía. Resultados No reclamados: Los resultados que no hayan sido reclamados por las usuarias en un tiempo superior a treinta (30) días luego de la toma de la mamografía deberán ser entregados al Jefe de Área de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a fin que sea el líder de programa, el encargado de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega.	SI	N/A
El contratista se compromete que el examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, (médico general, especialista o enfermera profesional). Nota: No se pagarán al contratista las mamografías tomadas a una misma usuaria con intervalo de tiempo menor a dos (2) años, con intervalo de un (1) año debe estar justificado por el profesional que la ordena.	SI	N/A
El contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al INSTRUCTIVO No 016 de 08/05/2020 DISAN (Por el cual se establece la ADOPCIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL HUMANIZADA EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL).	SI	N/A

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
TÉRMINO DE RESPUESTA: El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, para tal fin, para ser resuelto por el contratista		SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión a transcurrido cuatro (04) meses y 19 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para finalizar el plazo de ejecución de la vigencia 2026.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	400.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	400.000.000,00	100%
Valor total facturado	33.144.547,00	8,2%
Valor facturado pendiente de pago	33.144.547,00	8,2%
Valor pagado	366.855.453,00	92%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
RAS 38	13.182.485,00	14/04/2026	\$ 36.228,00	EDX482411	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
			\$ 939.242,00	EDX483771			
			\$ 336.744,00	EDX483855			
			\$ 439.242,00	EDX483866			
			\$ 439.242,00	EDX483868			
			\$ 878.484,00	EDX483873			
			\$ 770.000,00	EDX483897			
			\$ 23.664,00	EDX483919			
			\$ 22.908,00	EDX483925			
			\$ 17.676,00	EDX483929			
			\$ 313.763,00	EDX483942			
			\$ 24.792,00	EDX483943			
			\$ 41.340,00	EDX483949			
			\$ 27.522,00	EDX483982			
			\$ 33.036,00	EDX483995			
			\$ 26.376,00	EDX483998			
			\$ 24.792,00	EDX484000			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			\$ 35.208,00	EDX484001			
			\$ 609.242,00	EDX484008			
			\$ 392.923,00	EDX484017			
			\$ 480.000,00	EDX484018			
			\$ 392.923,00	EDX484019			
			\$ 480.000,00	EDX484022			
			\$ 785.846,00	EDX484023			
			\$ 353.595,00	EDX484030			
			\$ 1.378.484,00	EDX484033			
			\$ 26.376,00	EDX484043			
			\$ 33.036,00	EDX484050			
			\$ 31.938,00	EDX484056			
			\$ 24.792,00	EDX484057			
			\$ 24.792,00	EDX484060			
			\$ 939.242,00	EDX484064			
			\$ 28.254,00	EDX484067			
			\$ 24.792,00	EDX484068			
			\$ 23.808,00	EDX484071			
			\$ 775.986,00	EDX484091			
			\$ 35.208,00	EDX484092			
			\$ 24.792,00	EDX484114			
			\$ 23.664,00	EDX484129			
			\$ 154.909,00	EDX484140			
			\$ 35.208,00	EDX484148			
			\$ 27.522,00	EDX484151			
			\$ 36.228,00	EDX484179			
			\$ 31.938,00	EDX484183			
			\$ 56.844,00	EDX484198			
			\$ 89.436,00	EDX484199			
			\$ 26.376,00	EDX484200			
			\$ 26.376,00	EDX484201			
			\$ 17.676,00	EDX484204			
			\$ 23.808,00	EDX484208			
			\$ 61.848,00	EDX484211			
			\$ 36.228,00	EDX484225			
			\$ 22.908,00	EDX484252			
			\$ 878.484,00	EDX484256			
			\$ 336.744,00	EDX484272			
			\$ 673.488,00	EDX484388			
			\$ 65.376,00	EDX484471			
			\$ 23.808,00	EDX484479			
			\$ 26.376,00	EDX484490			
			\$ 22.908,00	EDX484509			
			\$ 24.792,00	EDX484590			
			\$ 24.792,00	EDX484601			
			\$ 45.816,00	EDX484604			
			\$ 673.488,00	EDX484622			
			\$ 1.112.730,00	EDX484629			
			\$ 28.254,00	EDX484637			
			\$ 35.208,00	EDX484673			
			\$ 102.498,00	EDX484679			
			\$ 50.184,00	EDX484692			
			\$ 35.208,00	EDX484706			
			\$ 35.208,00	EDX484710			
			\$ 336.744,00	EDX484725			
			\$ 1.361.673,00	EDX484731			
			\$ 336.744,00	EDX484773			
			\$ 24.792,00	EDX484775			
			\$ 24.792,00	EDX484791			
			\$ 28.866,00	EDX484795			
			\$ 24.792,00	EDX484796			
			\$ 22.908,00	EDX484812			
			\$ 28.254,00	EDX484821			
			\$ 427.444,00	EDX484879			
			\$ 35.208,00	EDX484891			
			\$ 23.808,00	EDX484893			
			\$ 64.122,00	EDX484896			
			\$ 24.792,00	EDX484938			
			\$ 24.792,00	EDX484944			
			\$ 177.522,00	EDX484984			
			\$ 150.000,00	EDX484985			
			\$ 87.720,00	EDX485131			
			\$ 609.242,00	EDX485157			
			\$ 21.510,00	EDX485172			
			\$ 26.376,00	EDX485173			
			\$ 21.510,00	EDX485176			
RAS 39	\$6.097.387,00	23/04/2026			PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
RAS 40	2.560.750,00	23/04/2026			PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL							
Código: 2BS-FR-0019													
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Versión: 5													
			\$ 57.060,00	EDX485177									
			\$ 21.510,00	EDX485185									
			\$ 61.848,00	EDX485202									
			\$ 22.908,00	EDX485205									
			\$ 23.808,00	EDX485225									
			\$ 24.792,00	EDX485230									
			\$ 17.676,00	EDX485269									
			\$ 58.560,00	EDX485302									
			\$ 439.242,00	EDX485318									
			\$ 939.242,00	EDX485354									
			\$ 127.746,00	EDX485581									
RAS 41	\$107.124,00	29/04/2026	\$ 28.770,00	EDA6232	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE						
			\$ 24.792,00	EDA6243									
			\$ 24.792,00	EDA6245									
			\$ 28.770,00	EDA6255									
RAS 42	\$3.288.321,00	7/05/2026	\$ 609.242,00	EDX485735	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE						
			\$ 336.744,00	EDX485803									
			\$ 326.324,00	EDX485878									
			\$ 201.288,00	EDX485885									
			\$ 150.000,00	EDX485976									
			\$ 21.510,00	EDX485981									
			\$ 27.522,00	EDX485983									
			\$ 154.909,00	EDX485984									
			\$ 21.510,00	EDX485985									
			\$ 24.792,00	EDX486013									
			\$ 61.848,00	EDX486017									
			\$ 36.228,00	EDX486026									
			\$ 61.848,00	EDX486043									
			\$ 98.100,00	EDX486063									
			\$ 33.738,00	EDX486066									
			\$ 313.763,00	EDX486105									
			\$ 31.938,00	EDX486110									
			\$ 313.763,00	EDX486122									
			\$ 336.744,00	EDX486127									
			\$ 61.848,00	EDX486179									
			\$ 33.738,00	EDX486198									
			RAS 43	\$6.730.452,00				7/05/2026	\$ 30.924,00	EDX486302	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
									\$ 43.620,00	EDX486331			
									\$ 24.792,00	EDX486336			
\$ 36.228,00	EDX486346												
\$ 116.454,00	EDX486396												
\$ 127.830,00	EDX486400												
\$ 939.242,00	EDX486446												
\$ 35.208,00	EDX486447												
\$ 24.792,00	EDX486473												
\$ 650.712,00	EDX486520												
\$ 98.100,00	EDX486565												
\$ 326.324,00	EDX486579												
\$ 17.676,00	EDX486588												
\$ 27.522,00	EDX486609												
\$ 28.770,00	EDX486610												
\$ 61.848,00	EDX486612												
\$ 53.562,00	EDX486630												
\$ 160.000,00	EDX486643												
\$ 116.454,00	EDX486645												
\$ 160.000,00	EDX486646												
\$ 120.000,00	EDX486651												
\$ 160.000,00	EDX486652												
\$ 100.644,00	EDX486690												
\$ 98.100,00	EDX486715												
\$ 24.792,00	EDX486730												
\$ 24.792,00	EDX486733												
\$ 24.792,00	EDX486750												
\$ 21.810,00	EDX486754												
\$ 36.228,00	EDX486761												
\$ 36.228,00	EDX486762												
\$ 61.848,00	EDX486779												
\$ 16.638,00	EDX486780												
\$ 313.763,00	EDX486787												
\$ 35.208,00	EDX486812												
\$ 17.676,00	EDX486813												
\$ 87.720,00	EDX486817												
\$ 336.744,00	EDX486846												
\$ 154.909,00	EDX486854												
\$ 52.644,00	EDX486857												
\$ 21.510,00	EDX486858												

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			\$ 154.909,00	EDX486860			
			\$ 154.909,00	EDX486864			
			\$ 154.909,00	EDX486866			
			\$ 27.522,00	EDX486867			
			\$ 154.909,00	EDX486868			
			\$ 27.522,00	EDX486875			
			\$ 61.848,00	EDX486907			
			\$ 24.792,00	EDX486910			
			\$ 17.676,00	EDX486930			
			\$ 36.228,00	EDX486957			
			\$ 28.770,00	EDX486964			
			\$ 100.644,00	EDX486997			
			\$ 439.242,00	EDX487000			
			\$ 427.444,00	EDX487028			
			\$ 87.720,00	EDX487084			
			\$ 36.228,00	EDX487086			
RAS 44	58.530,00	7/05/2026	\$ 33.738,00	EDA 6326	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
			\$ 24.792,00	EDA 6338			
			\$ 878.484,00	EDX487198			
RAS 45	\$1.119.498,00	7/05/2026	\$ 59.742,00	EDX487261	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
			\$ 22.908,00	EDX487292			
			\$ 98.100,00	EDX487332			
			\$ 60.264,00	EDX487393			

5.2 Entrada de Bienes

5.3 Entrada de Bienes

No aplica

6. RECOMENDACIONES

No aplica

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ

Supervisor Contrato No. 084-7-200195-25